



Consejo General de la Abogacía Española

Número 194: 17/2003

Semana del 5 de mayo de 2003

urgente **INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”**
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>6</u>
MERCADO INTERIOR	<u>7</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>8</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>9</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN LAS INSTITUCIONES

Con ocasión del aniversario de la Declaración de Robert Schuman, de 9 de mayo de 1950, con la que se inició la construcción europea, el TJCE celebrará el próximo 10 de mayo una jornada de puertas abiertas en la sede del Tribunal en Luxemburgo. Entre las actividades programadas está el acceso a las salas en las que se celebran las vistas, el acceso a la biblioteca de la institución, un terminal interactivo con abundante información sobre la historia de la UE desde sus inicios, la proyección de un documental en el que se presenta de forma general la actividad de la institución y la entrega de documentación (folletos, videos, cd-roms). Otras Instituciones Europeas celebraron su jornada de puertas abiertas la semana pasada. Así, durante su visita al Parlamento Europeo, los participantes tuvieron ocasión de asistir a un debate sobre el futuro de la UE y a conferencias sobre las elecciones europeas y la ampliación. En la Comisión y en el Consejo de la UE se realizaron visitas guiadas y una presentación de las actividades instituciones.



[Día de Europa](#)

EUROBARÓMETRO SOBRE EL APRENDIZAJE PERMANENTE

Los europeos consideran que el aprendizaje permanente es un instrumento importante para su desarrollo personal y profesional y que existe un desfase entre lo que saben y las competencias necesarias para prosperar en una Europa del conocimiento, según la última encuesta Eurobarómetro sobre el aprendizaje permanente. No obstante, más de un tercio de los ciudadanos europeos, como media, no participa en la actualidad en ningún tipo de actividad educativa o de formación, y uno de cada diez no desea hacerlo. Los problemas de tiempo y dinero se citan a menudo como obstáculos para dedicarse al aprendizaje permanente.

OBJETIVOS PARA EL 2010 EN FORMACIÓN

Los ministros de Educación de la UE han alcanzado un acuerdo para definir los criterios de referencia destinados a mejorar, de aquí a 2010, los sistemas educativos y de formación en la UE. Entre los cinco criterios aprobados destaca el que establece que para el 2010, el 12,5 de la población adulta en edad de trabajar (es decir, de 25 a 64 años) deberá participar en algún tipo de actividad educativa o de formación permanente.

FORO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

El Foro Europeo para la Prevención del Crimen Organizado se reunirá en Bruselas, el próximo 7 de mayo de 2003, para debatir sobre el papel que desempeñan las medidas sobre Justicia e Interior en el ámbito de la Política Regional comunitaria. El principal objetivo de este encuentro es fomentar la reflexión y el debate en una Europa ampliada sobre las prioridades en el ámbito de justicia e interior para los próximos años, realizando un balance de las medidas adoptadas en la UE y en los países candidatos y estableciendo los ámbitos donde resulta necesaria una intervención específica. Agenda y documentos en http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/news/events/news_events_en.htm.

ORDEN DE PAGO EUROPEA (REC)

El plazo para presentar observaciones relativas al Libro Verde sobre el proceso monitorio europeo y las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía finaliza el próximo 31 de mayo de 2003. Las respuestas a las cuestiones, así como cualesquiera otras observaciones, deberán enviarse antes del 31 de mayo de 2003 a la: Comisión Europea. Dirección General de Justicia e Interior, unidad A.3. B-1049 Bruselas. Fax: + 32.2 299.64.57. Correo electrónico: jai-coop-jud-civil@cec.eu.int.

CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES

La comisión Jurídica y de Mercado Interior del Parlamento Europeo organizó, el pasado 29 de abril, en Bruselas, una audición pública sobre la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito a los consumidores. Entre los asuntos abordados se encuentran el crédito al consumo en el mercado interior, el campo de aplicación de la Directiva y la conclusión y gestión del contrato. Más información en la web del Parlamento http://www.euoparl.eu.int/hearings/default_en.htm.

COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

La comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo organizó, el pasado 28 de abril, en Bruselas, una audición bajo el título “Facilitar la libre circulación de personas en la UE”. Durante el encuentro, se debatió sobre la Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la coordinación de los sistemas de seguridad social. Con las normas de coordinación se pretende garantizar a los trabajadores que se desplazan dentro de la Comunidad, a sus derechohabientes y a sus supervivientes la conservación de los derechos y ventajas adquiridos y en vías de adquisición. Por otro lado, se realizó también un balance de los 30 años de libre circulación en la UE y del futuro de la misma.

ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea ha publicado un Informe sobre la aplicación durante el año 2002 del Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. El Reglamento establece que “cada institución publicará anualmente un informe relativo al año precedente en el que figure el número de casos en los que la institución denegó el acceso a los documentos, las razones de esas denegaciones y el número de documentos sensibles no incluidos en el registro”. El informe se encuentra dividido en tres partes: una introducción sobre las acciones emprendidas para implementar el Reglamento; un análisis de la aplicación práctica del mismo y estadísticas sobre su aplicación.

REFORMA DE LAS INSTITUCIONES

La Comisión Europea ha debatido las propuestas para la reforma institucional presentadas la semana pasada por el Presidium de la Convención Europea. La Comisión ha mostrado su oposición a la idea de un Presidente del Consejo Europeo a tiempo completo y ha expresado su compromiso con el mantenimiento y la renovación del llamado “método comunitario”, basado en el reparto de funciones entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión. La Comisión ha criticado la ambigüedad del texto del Presidium especialmente respecto a las funciones ejecutivas, al no haber explicitado que dichas funciones recaen en la Comisión, bajo el control político del Parlamento Europeo y del Consejo.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2004

La Comisión ha adoptado sus propuestas presupuestarias para 2004 (anteproyecto de presupuesto - AP). A partir del 1 de mayo de 2004, el presupuesto de la UE se dotará con los créditos necesarios para 25 Estados miembros. Según la propuesta de la Comisión, el volumen de los gastos de la Unión ampliada alcanzará 100 000 millones de euros. La otra particularidad del presupuesto para 2004 es que por primera vez se examinará en su nueva estructura, basada en las actividades políticas. Por otra parte, al contrario de lo ocurrido en las ampliaciones anteriores, la presente ampliación no se producirá el 1 de enero, sino el 1 de mayo. Por ello el anteproyecto de presupuesto contiene las previsiones presupuestarias relativas a la UE-15 y a la UE-25. El presupuesto de la UE-15 entrará en vigor a principios del ejercicio 2004 y el aumento derivado de la ampliación tendrá lugar en la fecha de la adhesión, el 1 de mayo.

JUSTICIA E INTERIOR

INFORME SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE

La red de expertos independientes en materia de Derechos fundamentales, creada por la Comisión Europea en 2002, ha presentado su primer informe sobre la protección de estos Derechos en la UE. Este primer informe se centra en las medidas adoptadas por los Estados miembros, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, con el fin de combatir el terrorismo. El informe aboga por una extrema vigilancia para garantizar que las medidas adoptadas no atenten contra los Derechos fundamentales. El informe critica las condiciones de detención que se dan en los centros penitenciarios de los Estados miembros y subraya la necesidad de que se informe a los extranjeros detenidos, de manera completa, sobre sus derechos, ya sea en el momento de su entrada en el territorio o antes de su expulsión. Asimismo, advierte de que la creación de “listas negras” conlleva un elevado riesgo de exclusión

social. Por otro lado, en el informe se señala que la legislación de los diversos Estados miembros está evolucionando de manera muy distinta frente a las formas modernas de esclavitud (esclavitud doméstica, trabajo clandestino o prostitución).

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN FORMATO REDUCIDO

En el marco de la celebración del aniversario de la Declaración Schuman, la DG de Justicia e Interior de la Comisión se propone distribuir un millón de copias de un mini libro del tamaño de una caja de cerillas con los 54 artículos de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. La Carta de Derechos Fundamentales de la UE fue proclamada por las Instituciones Europeas en diciembre de 2000. La Convención Europea debate en la actualidad la inclusión o no de dicha Carta en el futuro Tratado constitucional. El mini libro está disponible en todas las lenguas oficiales de los actuales Estados miembros y puede solicitarse en la siguiente dirección: Nicolas.Genevay@cec.eu.int.

PRINCIPIO NE BIS IN IDEM

La Iniciativa de la República Helénica con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo relativa a la aplicación del principio ne bis in idem ha sido publicada en el DOUE (C 100/24 de 26.4.2003). El objetivo de la Decisión marco es proporcionar a los Estados miembros normas jurídicas comunes relativas al principio "ne bis in idem", con objeto de garantizar la uniformidad tanto en la interpretación de dichas normas como en su aplicación práctica.

TRÁFICO DE ÓRGANOS HUMANOS

La Iniciativa de la República Helénica con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo sobre la prevención y represión del tráfico de órganos y tejidos humanos ha sido publicada en el DOUE (C 100/27 de 26.4.2003). La Decisión marco contiene una definición del delito de tráfico de órganos y tejidos humanos y establece sanciones penales para este delito. La Presidencia tiene previsto incluir su propuesta en la agenda del Consejo de Justicia e Interior de los próximos 5 y 6 de junio de 2003.

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS TERCEROS EN EL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL

La comisión de Asuntos Jurídicos y de Mercado Interior del Parlamento Europeo ha aprobado, en el marco del procedimiento de consulta, un proyecto de informe sobre la participación de Estados terceros en el procedimiento prejudicial en TJCE (modificando el artículo 23 del Estatuto del TJCE). La Decisión 2002/653/CE del Consejo, de 12 de julio de 2002 modificó el Protocolo sobre el Estatuto del TJCE con el fin de prever la participación de Estados terceros en el procedimiento prejudicial ante el TJCE en el caso de que un acuerdo, referente a un ámbito determinado, celebrado por el Consejo con uno o varios Estados terceros, atribuya a éstos la facultad de presentar alegaciones u observaciones escritas cuando un órgano jurisdiccional de un Estado miembro someta al TJCE una cuestión prejudicial que afecte al ámbito de aplicación de dicho acuerdo.

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO

La Comisión Europea ha publicado un Informe sobre la aplicación de la Directiva 98/84/CE relativa a la protección jurídica de los servicios de acceso condicional o basados en dicho acceso. La Directiva 98/84/CE, que forma parte de la estrategia general de mercado interior de la Comisión para eliminar los obstáculos a los servicios, está destinada a ofrecer un nivel mínimo de protección jurídica de los servicios electrónicos de pago (televisión de pago, radio e internet) contra la piratería en la UE.

DERECHO SOCIAL

DOCUMENTO SOBRE EL ACOSO EN EL TRABAJO

La Fundación Europea para la mejora de las Condiciones de vida y de trabajo ha publicado (en línea) un documento relativo a la prevención de la violencia y el acoso en el trabajo. El informe identifica las

diferentes formas y conductas de violencia y acoso en el lugar de trabajo en la UE y describe los últimos avances en esta materia en el ámbito legislativo de los diferentes países. Asimismo, presenta pruebas de los efectos adversos en las personas, organizaciones y la sociedad, estableciendo los costes potenciales de esta problemática. Por último, analiza los factores que pueden contribuir a crear situaciones de violencia y acoso y revisa las buenas prácticas existentes destinadas a prevenir estas situaciones. El documento se encuentra disponible en la siguiente dirección: <http://www.fr.eurofound.eu.int/publications/EF02109.htm>.

DERECHO AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AMBIENTALES

La comisión de Asuntos Jurídicos y de Mercado Interior del Parlamento Europeo ha aprobado un informe relativo a la Propuesta de Directiva sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales. Las enmiendas aprobadas en la comisión parlamentaria pretenden establecer un marco legislativo más estricto que el propuesto, lograr que el procedimiento sea más rápido y eficaz, reducir el número de excepciones que liberen de la asunción de los costes del daño medioambiental a los responsables del mismo, y obligar a los Estados miembros a promover la creación de sistemas de garantía financiera con el fin de cubrir los casos en lo que no pueda declararse responsable al causante del daño.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS COMPROMISOS DE CESIÓN

La Comisión Europea ha publicado una Guía de Buenas Prácticas relativas a los compromisos de cesión en los casos de operaciones de concentración entre empresas. La Guía, que contiene documentos tipo para los compromisos de cesión y para los mandatos a los administradores, tiene por objetivo ayudar, a las partes implicadas en una concentración y a sus representantes legales, en sus relaciones con la Comisión y dotar de mayor eficacia y transparencia al proceso de concentración. El Reglamento (CEE) n 4064/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas establece expresamente que la Comisión podrá declarar una concentración compatible con el mercado común previa modificación de la misma por las partes.

AYUDAS A ESPAÑA. INVITACIÓN A PRESENTAR OBSERVACIONES

Ayudas estatales — España — Ayuda C 17/03 (ex NN 108/02) — Ayudas en favor de la industria del carbón de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los años 2000, 2001 y 2002 — Invitación a presentar observaciones en aplicación del apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE (DOUE C 105/2 de 1.5.2003).

REORGANIZACIÓN DE LA DG COMPETENCIA

La Comisión Europea ha aprobado la primera gran reorganización de su Dirección General Competencia en trece años. Con esta reorganización, que viene determinada por el proceso de modernización de la normativa antimonopolio de la UE y por las reformas emprendidas en materia de control de las concentraciones y de ayudas estatales, la Comisión pretende estar en condiciones, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de desempeñar con mayor eficacia su misión de aplicar el Derecho de competencia. Para ello, la tramitación de los asuntos de concentraciones y conductas restrictivas se integrará progresivamente en direcciones sectoriales. Además, se creará una unidad encargada de velar por el cumplimiento de las decisiones de la Comisión en materia de ayudas estatales y por la recuperación de las subvenciones ilegales.

MARCADOR DE AYUDAS ESTATALES

El Marcador de ayudas estatales publicado por la Comisión Europea revela que el volumen global de las ayudas estatales sigue reduciéndose. En un periodo representativo de cinco años, de 1997 a 2001, las ayudas estatales pasaron de 102 000 a 86 000 millones de euros. No obstante, hubo un ligero incremento entre 2000, con una cifra de 85 200 millones de euros, y 2001, con 86 000 millones de euros. Los dos Estados miembros que más han contribuido a esta caída son Alemania (reducción de 6000 millones de euros) e Italia (reducción de 4 000 millones de euros). En cifras relativas, las ayudas estatales representaron el 0,99% del Producto Interior Bruto (PIB) de la UE en 2001. En consonancia con el compromiso contraído en Estocolmo, el volumen de las ayudas estatales descendió en doce de los quince Estados miembros.

PUBLICACIÓN DE DECISIONES EN EL DOUE

La Decisión de la Comisión, de 27 de noviembre de 2002, relativa a las medidas adoptadas por España en favor de Refractarios Especiales SA [notificada con el número de documento C(2002) 4486] ha sido publicada en el DOUE (30.4.2003 L 108/21) (http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/l_108/l_10820030430es00210034.pdf). La Decisión de la Comisión, de 11 de diciembre de 2002, relativa a la ayuda estatal concedida por España en favor de Sniace SA [notificada con el número C(2002) 4824] ⁽¹⁾ ha sido publicada en el DOUE (30.4.2003 L 108/35) (http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/l_108/l_10820030430es00350044.pdf). La No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3100. Mediaset/Telecinco/Publiespaña) ha sido publicada en el DOUE (26.4.2003 C 100/23). http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_100/c_10020030426es00230023.pdf

DERECHO Y ECONOMÍA

NEGOCIACIONES ANTE LA OMC: OFERTA SOBRE LOS SERVICIOS DE LA UE

En el marco de las actuales negociaciones sobre los servicios y en la línea del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), la UE ha presentado ante la OMC su oferta inicial en diversos sectores, incluido el de las profesiones jurídicas. La oferta está condicionada a que otros miembros de la OMC realicen a su vez ofertas sustanciales en sectores en los que la UE ha presentado peticiones de compromisos específicos. Asimismo, la UE se reserva el derecho de modificar, ampliar o reducir su oferta, en parte o en su totalidad, en cualquier momento del proceso. Para la UE, la oferta es de carácter sustancial, contiene mejoras reales para los prestadores de servicios extranjeros en términos de acceso al mercado europeo, y tiene en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo. La oferta presentada por la UE puede consultarse en la siguiente dirección (los servicios jurídicos se encuentran en la página 18 del documento): http://europa.eu.int/comm/trade/services/index_en.htm. Si desea obtener más información puede dirigirse por e mail a la dirección TRADE-GATS-CONTACT-POINTS@cec.eu.int, por correo a: Comisión Europea. Dirección General Comercio, unidad D2 (comercio de servicios incluido el comercio electrónico), Bruselas, B-1049, Bélgica, o fax: 32-2-299 24 35.

MERCADO INTERIOR

DÉFICIT DE APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS

El último Cuadro de Indicadores del Mercado Interior muestra que el déficit de aplicación de las Directivas del Mercado Interior alcanza actualmente una media del 2,4% por Estado miembro, mientras que hace un año era del 1,8%. El déficit de aplicación es el porcentaje de Directivas que no se han transpuesto en la legislación nacional una vez pasado el plazo. Sólo hay cinco Estados miembros (Dinamarca, Suecia, Finlandia, España y Reino Unido) que cumplen el objetivo del déficit del 1,5% como máximo fijado por el Consejo Europeo. Italia registra actualmente el peor resultado, seguido de cerca por Portugal e Irlanda. Asimismo, el número de procedimientos abiertos por infracción ha aumentado un 6% en relación con el año pasado. Este Cuadro de Indicadores ofrece

también datos sobre precios en los futuros Estados miembros, que son casi un 50% inferiores, como media, al promedio de EU15. En general, los servicios son mucho más baratos en los futuros Estados miembros, mientras que los precios de la electrónica de consumo, por ejemplo, son más parecidos a la media de EU15. Las anteriores ampliaciones estimularon la convergencia de precios y con esta nueva ampliación puede pasar lo mismo.

LICITACIONES

INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE CRÍMENES O TERRORISMO

La Comisión ha publicado un anuncio de contrato para la realización de un estudio relativo a la indemnización de los ciudadanos europeos y residentes permanentes, víctimas de crímenes o de terrorismo fuera de la Unión Europea (2003/S 83-073326). La Comisión Europea presentó una propuesta para una Directiva del Consejo relativa a la compensación para víctimas de crímenes el 16 de octubre de 2002 (COM(2002) 562 final). La propuesta constituye un seguimiento del Libro verde presentado por la Comisión sobre el mismo tema el 28 de septiembre de 2001 (COM (2001) 536 final). Los objetivos de la propuesta consisten en establecer una norma mínima para las compensaciones estatales dirigidas a víctimas de crímenes en todos los Estados miembros y un sistema de cooperación transfronteriza para ayudar a las víctimas que han sufrido crímenes en otro Estado miembro diferente al de su residencia habitual. El propósito del contrato consiste en analizar la situación de las víctimas de crímenes y actos terroristas cometidos fuera de las fronteras de la UE en lo relativo a sus posibilidades de recibir compensación. La fecha límite para la Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios es el 2.6.2003 y para la recepción de las ofertas/solicitudes de participación el 10.6.2003.

FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS

Fondo Europeo para los Refugiados 2000-2004. Convocatoria de propuestas 2003. Acciones comunitarias (DOUE C 106/07, 3/5/03). El objetivo del Fondo Europeo para los Refugiados consiste en apoyar y fomentar los esfuerzos realizados por los Estados miembros para acoger a los refugiados y personas desplazadas y hacer frente a las consecuencias de esta acogida. La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto proporcionar un respaldo financiero para la ejecución de acciones destinadas a la consecución de los objetivos generales siguientes: contribuir al análisis y a la evaluación de la situación en los Estados miembros, contribuir a desarrollar las capacidades de los actores, y promover y difundir las mejores prácticas a nivel nacional y comunitario entre los expertos y los creadores de opinión. Las propuestas deben remitirse antes del 13 de junio de 2003 a Mr. Jean-Louis de Brouwer, Comisión Europea. DG de Justicia e Interior. Unidad A/2 —Inmigración y asilo. LX46 —6/50. B-1049 Bruselas.

JURISTA PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

El Defensor del Pueblo Europeo ha publicado un anuncio para la contratación de un jurista (A 7) en Bruselas (con posibilidad de ser destinado a la sede de Estrasburgo) para la realización de trabajos de naturaleza jurídica (incluido el estudio de las quejas presentadas), ayudar en la redacción del Informe anual del Defensor del Pueblo Europeo y prestar asistencia en la preparación de actividades exteriores. La fecha límite para la presentación de candidaturas es el 16/5/2003 y la dirección para el envío de las mismas es la siguiente: Defensor del Pueblo Europeo; 1 avenue du Président Robert Schuman; F-67001 Strasbourg Cedex. B.P. 403 ; Tel. + 33 (0) 388.17.23.13 Fax. +33 (0) 388.17.90.62 e-mail : euro-ombudsman@europarl.eu.int.

EUROJUST: COORDINADOR DE SEGURIDAD

Eurojust. Convocatoria de candidaturas al puesto de coordinador de seguridad — Referencia: 03/EJ/15 (DOUE de 3.5.2003 C 106 A/1). El coordinador de seguridad estará encargado, entre otras, de las siguientes tareas: prestar asesoramiento en materia de seguridad, desarrollar políticas y procedimientos destinados a salvaguardar la información de carácter sensible y a garantizar la integridad y disponibilidad de los sistemas de información de Eurojust, e impartir cursos de formación en materia de seguridad al personal, incluido el desarrollo de planes y procedimientos escritos relativos a la seguridad. Las candidaturas deben enviarse antes del 6 de junio de 2003 a: EUROJUST. Recruitment Department (Office B-639). PO Box 16183. 2500 BD La Haya. PAÍSES BAJOS.

OTRAS CONVOCATORIAS

Anuncio de convocatoria de propuestas para la obtención de subvenciones para la organización de conferencias en el sector de la energía y los transportes — Convocatoria de propuestas DG TREN/SUB/02-2003 (DOUE 30.4.2003 C 104/13). (http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_104/c_10420030430es00130016.pdf). Convocatoria de propuestas (VP/2003/015) — Líneas presupuestarias B3-4102 y B5-806: "Análisis e investigación de la situación social, la demografía y la familia" y "Año europeo de las personas con discapacidad" (DOUE 26.4.2003 C 100/31) (http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_100/c_10020030426es00310034.pdf); Media Plus (2001-2005) — Ejecución del programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas — Convocatoria de propuestas DG EAC/35/03 — Apoyo a la realización de proyectos piloto (DOUE C 100/34 de 26.4.2003). http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_100/c_10020030426es00340035.pdf.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MARCAS

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-104/01 *Libertel Groep BV y Benelux-Merkenbureau*) que un color por sí solo, sin delimitación espacial, puede tener, para determinados productos y servicios, un carácter distintivo en el sentido de la Directiva 89/104/CEE (Primera Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas), a condición, principalmente, de que pueda ser objeto de una representación gráfica clara, precisa, completa en sí misma, fácilmente accesible, inteligible, duradera y objetiva. Este último requisito no puede satisfacerse mediante la simple reproducción en papel del color de que se trate, pero puede cumplirse mediante la designación de este color con un código de identificación internacionalmente reconocido.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>
Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>
CELEX <http://europa.eu.int/celex>
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>
SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>
IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>
Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López